



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE MAYO DE 2010

Suplemento
7066

C

No.- 26593

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Artículos y Materiales, para la elaboración de Redes Mojarreras y Modulo Acuicola para la implementación de engorda intensiva de peces, para fomentar la actividad pesquera y la infraestructura Acuicola, de diversas localidades del Municipio de Centro, Tabasco. de conformidad con lo siguiente:

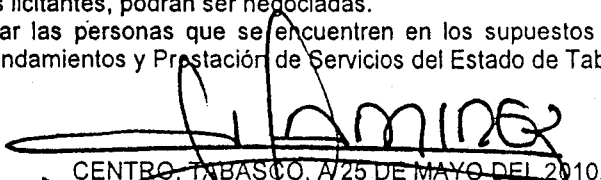
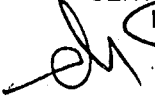
Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-007-10	\$ 1,500.00	29/05/2010	02/06/2010 12:00 horas	07/06/2010 12:00 horas	09/06/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C270000000	Tanque Circular de Geomembrana	78	Pieza
2	C270000000	Sistema de desagüe de 4"	78	Pieza
3	C270000000	Manguera difusora de 1/2"	2,055	Metro
4	C270000000	Blower de 1 HP, 1PH 110 volts con filtro	26	Pieza
5	C030000000	Paño de Monofilamento	1,346	Pieza

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida de Prolongación de Paseo Tabasco Número 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3103232 ext 2611, los días 25 al 29 de Mayo de 2010; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, ubicado en la Avenida Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 en Tabasco 2000. En compranet el formato de registro de participación, y el pago se realizará en la cuenta bancaria No. 0161078569 de Bancomer.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Junio del 2010 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en el edificio del H. Ayuntamiento, planta alta en Avenida de Prolongación de Paseo Tabasco Número 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Junio del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Municipio

- de Centro, Tabasco; ubicada en el edificio del H. Ayuntamiento, planta alta en Avenida de Prolongación de Paseo Tabasco Número 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- ✓ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Junio del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en el edificio del H. Ayuntamiento, planta alta en Avenida de Prolongación de Paseo Tabasco Número 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
 - ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
 - ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
 - ✓ No se otorgará anticipo.
 - ✓ Lugar de entrega: En el Almacén Municipal de este H. Ayuntamiento, ubicado en Prolong. Paseo de la Sierra No. 821, Col. Primero de Mayo, C.P. 86090, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
 - ✓ Plazo de entrega: inmediata.
 - ✓ El pago se realizará: Crédito.
 - ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.


CENTRO, TABASCO, A 25 DE MAYO DEL 2010.
LIC. SALVADOR RAMÍREZ IRABIEN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.

No.- 26594

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:

TEAPA, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	Saldo al 31 de marzo de 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$177,278,179.63	\$178,796,154.17	\$32,254,253.16	\$146,541,901.01
PARTICIPACIONES	127,282,519.00	127,282,519.00	25,369,276.85	101,913,242.15
AUTORIZADO 2010	127,282,519.00	127,282,519.00	25,369,276.85	101,913,242.15
RECAUDACIÓN PROPIA	6,793,395.46	6,793,395.46	947,934.50	5,845,460.96
AUTORIZADO 2010	6,385,610.00	6,385,610.00	947,934.50	5,437,675.50
REFRENDO	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTE	407,785.46	407,785.46	0.00	407,785.46
RAMO GENERAL 33	43,172,706.68	43,183,327.52	5,147,106.50	38,036,221.02
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	23,166,370.08	23,176,235.46	86,586.83	23,089,648.63
AUTORIZADO 2010	20,294,556.00	20,304,421.38	86,586.83	20,217,834.55
REFRENDO	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTE	2,871,814.08	2,871,814.08	0.00	2,871,814.08
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	20,006,336.60	20,007,092.06	5,060,519.67	14,946,572.39
AUTORIZADO 2010	19,996,912.00	19,997,667.46	5,060,519.67	14,937,147.79
REMANENTE	9,424.60	9,424.60	0.00	9,424.60
HABITAT	0.00	239,531.70	0.00	239,531.70
AUTORIZADO 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTE	0.00	239,531.70	0.00	239,531.70
SERNAPAM	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
AUTORIZADO 2010	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
REMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	29,558.49	29,558.49	789,935.31	-760,376.82
AUTORIZADO 2010	0.00	0.00	789,935.31	-789,935.31
REMANENTE	29,558.49	29,558.49	0.00	29,558.49
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO 2010	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 4 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2010 Y 6 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

ING. JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN

LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO

PROFRA. MARGARITA GARDUZA SOLÍS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **TEAPA, TABASCO.**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$177,278,179.63	\$178,796,154.17	\$32,254,253.16	\$146,541,901.01
PARTICIPACIONES	127,282,519.00	127,282,519.00	25,369,276.85	101,913,242.15
GASTO CORRIENTE	88,272,492.00	87,594,052.41	17,408,044.72	70,186,007.69
SERVICIOS PERSONALES	72,460,389.00	71,015,973.68	14,202,512.28	56,813,461.40
ARTICULOS MATERIALES	5,313,405.00	5,814,213.39	956,703.58	4,657,509.81
SERVICIOS GENERALES	10,498,898.00	10,963,865.34	2,248,828.86	8,715,036.48
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	39,010,027.00	39,688,466.59	7,961,232.13	31,727,234.46
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	39,003,727.00	39,687,826.59	7,940,596.10	31,727,230.49
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,300.00	20,640.00	20,636.03	3.97
RECAUDACIÓN PROPIA	6,793,395.46	6,793,395.46	947,934.50	5,845,460.96
GASTO CORRIENTE	6,793,395.46	3,769,603.99	0.00	3,769,603.99
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	6,793,395.46	3,769,603.99	0.00	3,769,603.99
GASTO DE INVERSION	0.00	3,023,791.47	947,934.50	2,075,856.97
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,779,138.29	160,511.37	1,618,626.92
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	305,018.80	0.00	305,018.80
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	939,634.38	787,423.13	152,211.25
RAMO GENERAL 33	43,172,708.68	43,183,327.52	5,147,106.50	38,036,221.02
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	23,166,370.08	23,176,235.46	86,586.83	23,089,648.63
GASTO CORRIENTE	23,166,370.08	23,176,235.46	86,586.83	23,089,648.63
SERVICIOS PERSONALES	444,399.00	444,399.00	51,707.80	392,691.20
ARTICULOS MATERIALES	119,368.00	131,862.80	33,428.62	98,434.18
SERVICIOS GENERALES	46,276.00	33,781.20	1,450.41	32,330.79
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,556,327.08	22,566,192.46	0.00	22,566,192.46
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	20,006,336.60	20,007,092.06	5,060,519.67	14,946,572.39
GASTO CORRIENTE	9,424.60	10,180.06	0.00	10,180.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	9,424.60	10,180.06	0.00	10,180.06
GASTO DE INVERSION	19,996,912.00	19,996,912.00	5,060,519.67	14,936,392.33
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	19,996,912.00	19,996,912.00	5,060,519.67	14,936,392.33
HABITAT	0.00	239,531.70	0.00	239,531.70
GASTO CORRIENTE	0.00	239,531.70	0.00	239,531.70
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	239,531.70	0.00	239,531.70
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SERNAPAM	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	29,558.49	29,558.49	789,935.31	-760,376.82
GASTO CORRIENTE	29,558.49	29,558.49	789,935.31	-760,376.82
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	645,127.56	-645,127.56
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	129,572.75	-129,572.75
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	15,235.00	-15,235.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	29,558.49	29,558.49	0.00	29,558.49
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 4 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2010 Y 6 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

ING. JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN

TOR RAÚL CABRERA PASCACIO

PROFRA. MARGARITA GARDUZA SOLÍS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TEAPA, TABASCO.

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN	AUTORIZACIÓN APROBADA AL 15 DE MARZO DE 2010	EJECUCIÓN AL 15 DE MARZO DE 2010	ALICUOTA AL 15 DE MARZO DE 2010
INVERSION TOTAL	\$59,006,939.00	\$63,976,992.00	\$13,969,686.30	\$50,007,305.76
PARTICIPACIONES	39,610,027.00	39,688,466.89	7,961,232.13	31,727,234.46
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	297,678.00	301,913.39	80,724.84	221,188.55
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	20,551,596.00	20,922,491.24	4,613,471.67	16,309,019.57
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	4,298,835.00	4,302,702.30	1,623,671.84	2,679,030.46
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,187,931.00	1,387,171.26	396,909.36	990,261.90
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,210,976.00	1,235,853.72	187,062.09	1,048,791.63
INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	3,962,083.00	3,988,841.54	638,962.95	3,351,878.59
SEGURIDAD PÚBLICA	7,500,928.00	7,549,493.14	422,429.38	7,127,063.76
RECAUDACIÓN PROPIA	0.00	3,023,781.47	947,834.80	2,075,856.97
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	307,518.80	2,287.50	305,231.30
FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	0.00	1,305,000.00	80,000.00	1,225,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	264,245.93	49,886.44	214,359.49
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	107,392.36	25,574.18	81,818.18
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	100,000.00	2,763.25	97,236.75
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0.00	939,834.38	787,423.13	152,211.25
INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	19,996,912.00	19,996,912.00	5,060,519.67	14,936,392.33
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,996,912.00	19,996,912.00	5,060,519.67	14,936,392.33
SEGURIDAD PÚBLICA	19,996,912.00	19,996,912.00	5,060,519.67	14,936,392.33
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SERNAPAM	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	1,267,822.00	0.00	1,267,822.00
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 4 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2010 Y 6 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

ING. JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARGARITA GARDUZA SOLÍS

SINDICO DE HACIENDA

No.- 26399

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 293/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR JUAN HERNANDEZ PEREZ, CON FECHA (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009).

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda:--

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al ciudadano JUAN HERNÁNDEZ PEREZ, y documentos anexos consistentes en: Original de contrato privado de compraventa de inmueble; Una copia del plano a nombre del SR. JUAN HERNANDEZ PEREZ; Un recibo copia de pago de impuesto predial a nombre de JUAN HERNANDEZ PEREZ; Una constancia original de registro catastral a nombre de JUAN HERNANDEZ PEREZ; Una copia certificada de negativa de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JUAN HERNANDEZ PEREZ, Una Constancia de Catastro, con cédula catastral, Una manifestación Catastral del municipio de Nacajuca, Tabasco a nombre de JUAN HERNANDEZ PEREZ, Una constancia certificada de posesión expedida por el delegado municipal del poblado Tucta de este Municipio a nombre de JUAN HERNANDEZ PEREZ, promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** para acreditar la posesión que ha tenido en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe, e ininterrumpida y en concepto de propietario del predio rústico ubicado en el poblado Tucta de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie 00-70-21.08 HAS (CERO CERO HECTAREAS SETENTA AREAS, VEINTIUN CENTIAREAS Y OCHO FRACCIONES), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, EN SETENTA Y CUATRO METROS PUNTO CERO, CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE MARIN HERNANDEZ LAZARO Y OCHENTA Y UN METRO PUNTO SETENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE ALBINO HERNANDEZ ROMAN; AL

SUR EN CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS PUNTO VEINTIUN CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE EN CINCO METROS PUNTO NOVENTA CENTIMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL OESTE EN SETENTA Y NUEVE METROS, CERO CENTIMETROS CON CALLEJON SIN NOMBRE.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30,877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, **gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este**

municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias **PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL** de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.---

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifiqúese al **Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco**, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por JUAN HERNANDEZ PEREZ, a fin de que en un término de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.---

SEPTIMO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de Conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: Marín Hernández Lázaro y Albino Hernández Román, con domicilio para

que sean notificado el ubicado en el poblado TUCTA, de este municipio.---

OCTAVO.- El promovente señala domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en el Despacho jurídico en la calle Tuxtepec número 34 altos de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciba documentos, recoja documentos y revise el expediente que forme tantas y cuantas veces sea al Abogado JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, y a los pasantes de Derecho JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ PEREZ Y CELIA BAUTISTA ARIAS, toda vez que el primero de los profesionistas de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos, legales conducentes.---

NOVENO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

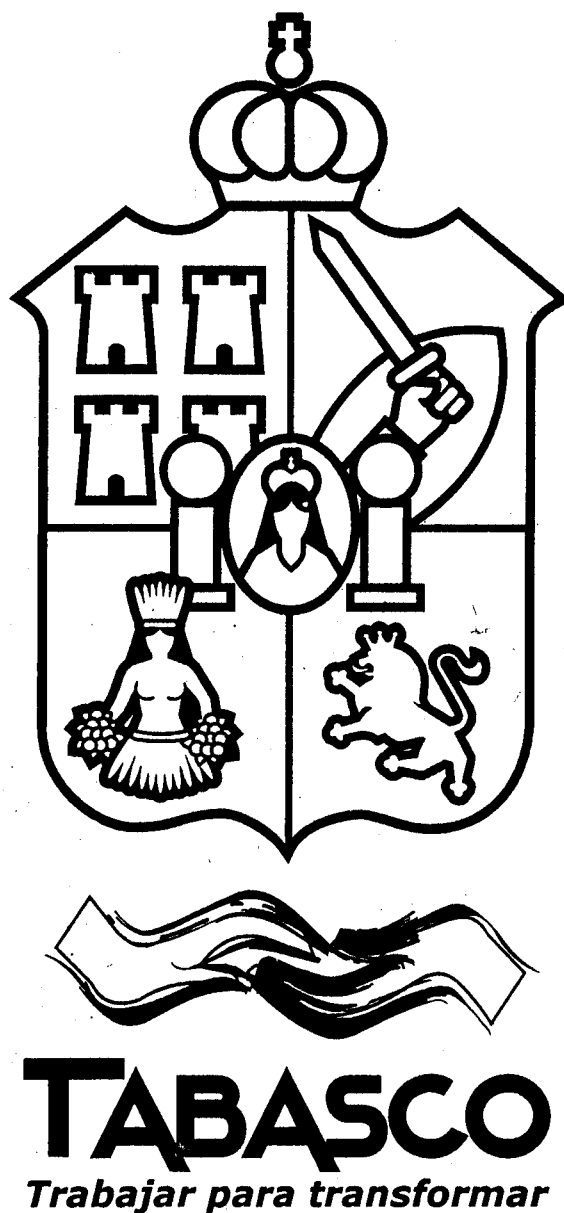
Este auto de inicio se publicó en la lista del día 23 de septiembre del año 2009, quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número: 00293/2009.---

CONSTE.---
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.---

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA,
TABASCO.**

LIC. YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.